

QUILMES, 13 de octubre de 2021

VISTO el Artículo 74° del Estatuto Universitario, la Resolución (CS) N° 308/21, y

CONSIDERANDO:

Que, próximos al vencimiento del mandato de los actuales Rector y Vicerrector de esta Casa, corresponde en esta instancia convocar a Asamblea Universitaria para la elección de los/as nuevos/as integrantes del binomio que estará a cargo de la conducción y representación institucional de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 10 de diciembre de 2021 y por un período de cuatro (4) años.

Que, en dicha inteligencia, el pasado 12 de octubre del corriente, mediante Resolución (CS) N° 308/21, fueron reconocidos/as los/as representantes de los claustros y estamentos universitarios de esta Casa de Altos Estudios electos/as para el próximo período.

Que, asimismo, el Artículo 74° del Estatuto Universitario establece que la sesión, objeto de convocatoria, debe llevarse a cabo entre treinta (30) y sesenta (60) días antes de la expiración del mandato en curso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, con motivo de la consideración del temario previsto en el Artículo 2° de la presente Resolución, para el día 3 de noviembre del corriente, a las 17:00 horas, en el Salón Auditorio de esta Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 352 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, garantizándose las condiciones de seguridad, salubridad y asepsia.

ARTÍCULO 2º: Establecer como orden del día:

- 1) verificación del quórum necesario para la sesión de la Asamblea.
- 2) elección del/de la Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Quilmes para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 10 de diciembre de 2025.
- 3) proclamación del/de la Rector/a y Vicerrector/a electos/as.

ARTÍCULO 3º: Designar como Secretaria de la Asamblea Universitaria a la Lic. Nancy Calvo, DNI N° 14.809.846.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a los y a las asambleístas en atención a los plazos legales, practíquense las notificaciones de estilo, publíquese a través de todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, dése amplia difusión a la comunidad universitaria, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 1036/21